



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

INVITACIÓN PÚBLICA 21

APLICACIÓN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015, EN INTERPRETACION ANALOGICA CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

OBJETO: Contratar la compra, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras de seguridad y accesorios eléctricos para la Institución Educativa San Isidoro del municipio de Espinal Tolima.

“Así mismo se convoca a las Veedurías Ciudadanas, Entes de Control Social y Ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso en interpretación analógica del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003”.

PLAZO: 8 Días Calendario

FORMA DE PAGO: 100% a la presentación del recibí a satisfacción, expedido por el supervisor designado.

LUGAR DE PUBLICACIÓN: Pagina Web Institucional

FECHA: 18 de noviembre de 2022

INTERESADOS FAVOR CONSULTAR PLIEGO DE CONDICIONES EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

GILBERTO CARVAJAL CARDOSO
C.C. No. 5.902.470 de El Espinal
Rector – Ordenador del Gasto



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 21 (18 de noviembre de 2022)

APLICACIÓN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015, EN INTERPRETACION ANALOGICA CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA
“CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO CORECTIVO Y PREVENTIVO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS ELECTRICOS”

1.OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar la compra, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras de seguridad y accesorios eléctricos para la Institución Educativa San Isidoro del municipio de Espinal Tolima.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT
1	MANTENIMIENTO DE 24 CAMARAS (CAMBIO DE ADPATADORES VIDEO BALUM REVISION DE CAMARA)	81112300	UND	24
2	INSTALACION DE CAMARAS SAN ISIDORO 8 UNIDADES, LA SALLE 2 UNIDADES, MANUEL ANTONIO BONILLA 2 UNIDADES, ISAIAS OLIVAR 2 UNIDADES	81112300	UND	14
3	SUMINISTRO CAMARA BALAHIKVISION 40 MTS 2MP 1080P SAN ISIDORO 8 UNIDADES, LA SALLE 2 UNIDADES, LA SALLE 2 UNIDADES, MANUEL ANTONIO BONILLA 2 UNIDADES, ISAIAS OLIVAR 1 UNIDAD	46171610	UND	13
4	DOMO PTZ 2MP TURBO HD SEDE ISAIAS OLIVAR	46171610	UND	1
5	SUMINISTRO DVR 8 CANALES TURBO HD 1080 SEDE LA SALLE 1 UNIDAD, MANUEL ANTONIO BONILLA 1 UNIDAD Y ISAIAS OLIVAR 1 UNIDAD	43211608	UND	3
6	SUMINISTRO CAJAS 10X10 PLASTICAS	39121303	UND	13



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

7	SUMINISTRO 1500 MTS DE CABLE UTP CAT 6 INTERIOR ENERLINE (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26121604	MT	1500
8	SUMINISTRO 700 MT DE CABLE DUPLEX 16 (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26121604	MT	700
9	SUMINISTRO UPS 1000K (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26111701	UND	3
10	SUMINISTRO DE CANALETAS 2 MTS	39121300	UND	50
11	SUMINISTRO CLAVIJAS HEMBRAS (SEDE LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA, ISAIAS OLIVAR Y SAN ISIDORO)	32141022	UND	14
12	SUMINISTRO CABLE HDMI 20 MT (SEDE LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26121604	UND	5
13	SUMINISTRO SPLINTER 1X4	39121300	UND	1
14	SUMINISTRO DE MOUSE INALAMBRICOS (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA, ISAIAS OLIVAR)	43211708	UND	3
15	SUMINISTRO EXTENSION USB 20 MTS (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26121609	UND	3
16	SUMINISTRO CAJAS 15X15 PLASTICAS - LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA, ISAIAS OLIVAR	39121303	UND	20

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el **ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015** Y por efecto de interpretación analógica con el **DECRETO 1082 DE MAYO 26 de 2015**, en concordancia con lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación**, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución. Así mismo para seleccionar el contratista se tendrá en cuenta la calidad, experiencia, el posicionamiento que la oferta se encuentre en condiciones del mercado, que satisfaga las necesidades y que ofrezca las mejores garantías al interés general que debe tutelar la institución.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

La Institución educativa San Isidoro, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (**OFERTA ECONOMICA**), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la I.E. y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2022.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en Segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

1.3 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (**concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.**)

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección es de **8 (8) días** contados a partir de su perfeccionamiento y legalización. Los fletes y gastos de transporte correrán por cuenta del contratista.

2.1 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La prestación del servicio se realizará en las sedes principal, la sallé, Manuel Antonio Bonilla y Isaías olivar de la **Institución Educativa San Isidoro** en las Condiciones pactadas.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

3. FORMA DE PAGO

Se cancelará en un solo pago por el 100% del valor total del contrato a la entrega de actividades programadas de acuerdo con la disponibilidad de PAC en el presupuesto de Gastos de la Institución, y previa presentación del recibo a satisfacción por el Supervisor.

Nota: Para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan.

4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTA O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- a.** Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b.** Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
- c.** Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la Institución Educativa, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d.** Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e.** Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- f.** Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g.** Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- h.** La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
- i.** Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- j.** Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo "CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" de la invitación.
- k.** Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo "OFERTA ECONÓMICA" de la presente invitación.
- l.** Cuando el proponente condicione la oferta.
- m.** Cuando el Proponente envíe la información solicitada en un medio diferente (Correo Electrónico) que contenga la documentación solicitada en esta invitación como requisitos habilitantes.
- n.** Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la Oferta.
- o.** En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

5. CRONOGRAMA

FECHA Y HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
18 de noviembre de 2022 8:00 am	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGINA WEB INSTITUCIONAL
22 de noviembre de 2022 Hasta las 5:00 p.m.	PLAZO MÁXIMO PRESENTACIÓN PROPUESTAS.	OFICINA DE PAGADURÍA	OFICINA DE PAGADURÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO – CARREREA 6 No 12-87 MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA
23 de noviembre de 2022	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	EVALUADOR	PAGINA WEB INSTITUCIONAL
23 de noviembre de 2022.	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGINA WEB INSTITUCIONAL
24 de noviembre de 2022. Hasta las 12:00 pm.	PLAZO OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACION HABILITANTE.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PAGADURÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO – CARREREA 6 No 12-87 MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA
24 de noviembre de 2022.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACION.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGINA WEB INSTITUCIONAL
25 de noviembre de 2022	ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECTOR	PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y/O CORREO ELECTRONICO DEL PROPONENTE
Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación del proceso	SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECTOR	NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO DEL PROPONENTE

6. LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado debidamente foliado y firmado. Se recibirán en las Instalaciones de la **Institución Educativa San Isidoro en la Oficina de Pagaduría**, ubicada en la carrera 6 No 12-87 Municipio de El Espinal. En horas hábiles desde el **22 de noviembre de 2022 desde las 3:00 pm hasta las 5:00 pm** (Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección).

Una vez cerrada la Invitación pública, se procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo de acuerdo al cronograma establecido.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

7. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la Institución educativa, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

1. Carta de Presentación (El proponente debe elaborar la carta de presentación de la propuesta anexo 2, de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación, esta carta debe ir firmada por el representante legal) y Propuesta Económica . (El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo V propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta, debe ir firmada por el representante legal).
2. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. (NO MAYOR A 30 DIAS) y cuyo objeto social y/o actividad mercantil registrada debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.
3. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
4.1 PERSONAS JURÍDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios), anexar copia de planilla de pago del mes de noviembre de 2022.
4.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso y copia de planilla de pago del mes de noviembre de 2022.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días .
6. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
7. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días .
8. Registro único tributario (RUT). Actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato y actualizado.
9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
9.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONAS NATURALES debidamente diligenciado y firmado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

9.2 Para representante legal de PERSONAS JURÍDICAS con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
10. Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente con fecha de expedición no mayor a 30 días.
11. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
12. Experiencia relacionada con el objeto contractual (Anexar copia de contrato, acta de liquidación). Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo 3 contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto esté relacionado con el de la presente invitación suscrito con entidades públicas o privadas.
13. Certificado de medidas correctivas RNMC (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
14. Certificado de delitos sexuales (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
15. Acreditar e título de profesional en Ingeniera de Sistemas o Tecnólogo de Sistemas para lo cual deberá anexar copia de la tarjeta profesional.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El valor de la contratación estará financiado con cargo a la presente vigencia fiscal, según Disponibilidad Presupuestal - CDP 035 del 17 de noviembre de 2022, por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$19.541.000)**, el cual afectará el rubro presupuestal 2.1.2.1.1.1 (Compra de Equipo) fuente 2.1 y 2.1.2.2.12.1 (Mantenimiento de mobiliario y Equipo) Fuente 2.1, expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato. 2. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago. 3. Garantizar que los trabajos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso de los mismos. 4. Firmar el acta de entrega de los trabajos entregados y contratados de común acuerdo con el supervisor. 5. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia, cuando la oferta es presentada por un



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a la INSTITUCION EDUCATIVA para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

11. COMUNICACIÓN Y CONTRATO: LA INSTITUCION EDUCATIVA, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El oficio de adjudicación del contrato se publicará en la página web de la Institución, para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

12. FIRMA DEL CONTRATO: El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por La Institución Educativa, si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado la Institución Educativa llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 8:00 AM.

GILBERTO CARVAJAL CARDOSO
C.C. No. 5.902.470 de El Espinal
Rector – Ordenador del Gasto

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 5:00 PM.

GILBERTO CARVAJAL CARDOSO
C.C. No. 5.902.470 de El Espinal
Rector – Ordenador del Gasto



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

ANEXO I “CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” INVITACION 21-2022

Ciudad y Fecha: _____

Objetivo General: Contratar la compra, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras de seguridad y accesorios eléctricos para la Institución Educativa San Isidoro del municipio de Espinal Tolima.

Objetivo Específico: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de cámaras de seguridad de la institución Educativa San Isidoro.

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT
1	MANTENIMIENTO DE 24 CAMARAS (CAMBIO DE ADPATADORES VIDEO BALUM REVISION DE CAMARA)	81112300	UND	24
2	INSTALACION DE CAMARAS SAN ISIDORO 8 UNIDADES, LA SALLE 2 UNIDADES, MANUEL ANTONIO BONILLA 2 UNIDADES, ISAIAS OLIVAR 2 UNIDADES	81112300	UND	14
3	SUMINISTRO CAMARA BALAHIKVISION 40 MTS 2MP 1080P SAN ISIDORO 8 UNIDADES, LA SALLE 2 UNIDADES, LA SALLE 2 UNIDADES, MANUEL ANTONIO BONILLA 2 UNIDADES, ISAIAS OLIVAR 1 UNIDAD	46171610	UND	13
4	DOMO PTZ 2MP TURBO HD SEDE ISAIAS OLIVAR	46171610	UND	1
5	SUMINISTRO DVR 8 CANALES TURBO HD 1080 SEDE LA SALLE 1 UNIDAD, MANUEL ANTONIO BONILLA 1 UNIDAD Y ISAIAS OLIVAR 1 UNIDAD	43211608	UND	3
6	SUMINISTRO CAJAS 10X10 PLASTICAS	39121303	UND	13
7	SUMINISTRO 1500 MTS DE CABLE UTP CAT 6 INTERIOR ENERLINE (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26121604	MT	1500
8	SUMINISTRO 700 MT DE CABLE DUPLEX 16 (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26121604	MT	700



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

9	SUMINISTRO UPS 1000K (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26111701	UND	3
10	SUMINISTRO DE CANALETAS 2 MTS	39121300	UND	50
11	SUMINISTRO CLAVIJAS HEMBRAS (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA, ISAIAS OLIVAR Y SAN ISIDORO)	32141022	UND	14
12	SUMINISTRO CABLE HDMI 20 MT (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26121604	UND	5
13	SUMINISTRO SPLINTER 1X4	39121300	UND	1
14	SUMINISTRO DE MOUSE INALAMBRICOS (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA, ISAIAS OLIVAR)	43211708	UND	3
15	SUMINISTRO EXTENSION USB 20 MTS (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26121609	UND	3
16	SUMINISTRO CAJAS 15X15 PLASTICAS - LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA, ISAIAS OLIVAR	39121303	UND	20

Lugar de ejecución o entrega: La ejecución del servicio se realizará en las sedes principal, la Salle, Manuel Antonio Bonilla y Isaías Olivar en la **Institución Educativa San Isidoro** en las condiciones pactadas en el municipio de El Espinal Tolima.

Cronograma

ACTIVIDAD	DIAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	15	20
Entrega del producto								X		

Firma
NOMBRE DEL
PROPONENTE CC
No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

ANEXO II CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA INVITACION 21-2022

Ciudad y Fecha: _____

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
El Espinal- Tolima.

Asunto: **Proceso de selección de Régimen Especial No.21 del 18/11/2022**

Respetados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de **Régimen Especial No.21** de la Institución Educativa San Isidoro, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección:



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

ANEXO III

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES INVITACION 21-2022

[Nombre del proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (**persona natural**), ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (**persona jurídica**), nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2022, en _____.

Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección:



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

ANEXO IV CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INVITACION 21-2022

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2022, en _____.

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No. _____

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2022, en _____.

(Se firma según el caso por:

C.C. No. _____



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

ANEXO V “OFERTA ECONOMICA” INVITACION 21-2022

Ciudad y Fecha: _____

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE 24 CAMARAS (CAMBIO DE ADPATADORES VIDEO BALUM REVISION DE CAMARA)	81112300	UND	24		
2	INSTALACION DE CAMARAS SAN ISIDORO 8 UNIDADES, LA SALLE 2 UNIDADES, MANUEL ANTONIO BONILLA 2 UNIDADES, ISAIAS OLIVAR 2 UNIDADES	81112300	UND	14		
3	SUMINISTRO CAMARA BALA HIKVISION 40 MTS 2MP 1080P SAN ISIDORO 8 UNIDADES, LA SALLE 2 UNIDADES, LA SALLE 2 UNIDADES, MANUEL ANTONIO BONILLA 2 UNIDADES, ISAIAS OLIVAR 1 UNIDAD	46171610	UND	13		
4	DOMO PTZ 2MP TURBO HD SEDE ISAIAS OLIVAR	46171610	UND	1		
5	SUMINISTRO DVR 8 CANALES TURBO HD 1080 SEDE LA SALLE 1 UNIDAD, MANUEL ANTONIO BONILLA 1 UNIDAD Y ISAIAS OLIVAR 1 UNIDAD	43211608	UND	3		
6	SUMINISTRO CAJAS 10X10 PLASTICAS	39121303	UND	13		
7	SUMINISTRO 1500 MTS DE CABLE UTP CAT 6 INTERIOR ENERLINE (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26121604	MT	1500		
8	SUMINISTRO 700 MT DE CABLE DUPLEX 16 (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26121604	MT	700		
9	SUMINISTRO UPS 1000K (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26111701	UND	3		
10	SUMINISTRO DE CANALETAS 2 MTS	39121300	UND	50		
11	SUMINISTRO CLAVIJAS HEMBRAS (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA, ISAIAS OLIVAR Y SAN ISIDORO)	32141022	UND	14		



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

12	SUMINISTRO CABLE HDMI 20 MT (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26121604	UND	5		
13	SUMINISTRO SPLINTER 1X4	39121300	UND	1		
14	SUMINISTRO DE MOUSE INALAMBRICOS (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA, ISAIAS OLIVAR)	43211708	UND	3		
15	SUMINISTRO EXTENSION USB 20 MTS (SEDES LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA Y ISAIAS OLIVAR)	26121609	UND	3		
16	SUMINISTRO CAJAS 15X15 PLASTICAS - LA SALLE, MANUEL ANTONIO BONILLA, ISAIAS OLIVAR	39121303	UND	20		
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Responsable de IVA: SI (___), NO (___).
(Marque con una X)

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección:



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

ANEXO VI COMPROMISO ANTICORRUPCION INVITACION 21-2022

Lugar y fecha _____

Señores

Institución Educativa San Isidoro

El Espinal- Tolima

Ref. Proceso de selección de Régimen Especial No. 21-2022.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]